

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año . . . . . 75 pesetas  
 Seis meses . . . . . 40 »  
 Tres » . . . . . 21 »

Ejemplar: 1,00    Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y Territorio de Africa sujetos a la legislación Peninsular a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . . 80 pesetas  
 Seis meses . . . . . 42 »  
 Tres » . . . . . 22 »

PAGO ADELANTADO

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2350

#### Fijación de precios para cubitos de caldo concentrado.

Por resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, los precios que regirán para la venta de cubitos de caldo concentrado serán los siguientes:

*Precio de venta al público.*

Cubitos de caldo concentrado (calidad extra), unidad, cuatro gramos, 0'25 pesetas.

Cubitos de caldo concentrado (tipo pollo), unidad, cuatro gramos, 0'30 pesetas.

La citada resolución anula la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, número 198, de 2 de agosto de 1941.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 24 de noviembre de 1950. —El Gobernador civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

#### Circular

Se recuerda a todos aquellos Ayuntamientos que no hayan remitido el repartimiento de rústica y el padrón de urbana o los tengan pendientes de subsanar defectos o de reintegro, que los mencionados documentos deberán obrar en esta Administración, debidamente requisitados, antes del día 4 del próximo diciembre, ya que, pasada dicha fecha, se verá precisada a proponer al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, la imposición de una sanción, en cuantía de 100 pesetas, a cada uno de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos respectivos, con la que quedan conminados por la presente.

Esta Administración espera de su celo que cumplan cuanto de ellos se interesa, y celebraría no tener necesidad de acudir a procedimientos coactivos, mas atenta al cum-

plimiento del servicio que les requiere, que no admite más demora, se verá obligada a su imposición, llegando el caso.

Burgos 27 de noviembre de 1950. —El Administrador, M. García Bustos.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Burgos

Don Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 698 del año; seguido contra Adela Pérez Alonso, por el hecho de alteración de orden en el Juzgado, se ha dictado providencia, con fecha de hoy, declarándose firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que, dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en su domicilio un día de arresto que le fué impuesto como pena principal, apercibiéndola que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

#### Tasación de costas

Multa impuesta, 50 pesetas; costas originadas, 28'95; total, 78'95 pesetas, que corresponde satisfacer a Adela Pérez Alonso.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, con el V.º B.º del señor Juez Municipal, en Burgos a 22 de noviembre de 1950.—El Secretario, P. H., V. Azofra.—V.º B.º.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

#### Ro a

##### EDICTOS

D. Joaquín Alonso Martirena, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de exacción de multa impuesta por la Fis-

calía Provincial de Tasas, por la cuantía de mil pesetas, contra el vecino de La Horra Pedro Moro González, habiéndosele embargado para cubrir el importe de la multa, que es el de mil pesetas, los bienes siguientes:

1.ª Una tierra en el término municipal de La Horra, al pago de Cañuelo, plantada de viña, de una extensión de 10 áreas, 80 centiáreas, que linda N. Román Esteban, Sur Victoriana Ronda Fernández y Oeste Leoncio Sastre Aparicio.

2.ª Otra finca rústica en el mismo término municipal de Carra Anguix, dedicada a cereal, de 14 áreas 60 centiáreas, que linda N. camino, S. erial, E. erial y O. Pedro Hernando.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta las fincas de referencia, y por término de 20 días, señalando el día 21 de diciembre y hora de las doce de su mañana, y se previene:

1.º Para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo.

2.º Las fincas están valoradas en mil cien pesetas.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.º No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si las hubiese, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Roa a 21 de noviembre de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Alonso Martirena.—El Secretario, Enrique Alonso.

D. Joaquín Alonso Martirena, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, al vecino de Olmedillo de Roa, Martirio Escudero Villuela, por la cantidad de 4.000 pesetas, habiéndole embargado:

1.ª Una finca de cabida tres eminas, sita al pago de «El Espejo», del término municipal de Olmedillo de Roa y que linda N. con hered-

ros de Pedro Higuero, S. linde o vallado, E. Avelino Santos y oeste Calixta Vélez.

2.ª Otra finca de cuatro eminas de cabida, al pago de «Rascaviejas», de dicho municipio, que linda norte Benito Calvo, S. Lucio Acha, este Asterio Romera y O. vallado o linde.

Por providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a primera y pública subasta las fincas embargadas, habiéndose señalado el día 15 del próximo mes de diciembre y se previene:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.º Las fincas han sido valoradas en un total de 4.400 pesetas.

3.º No existen títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante ha de encargarse de su habilitación.

4.º Las cargas anteriores y las posteriores quedarán subsistentes si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinar a su extinción el precio del remate.

5.º Es necesario consignar el 10 por 100 del avalúo.

Dado en Roa a 21 de noviembre de 1950.—El Juez de primera instancia, Joaquín Alonso Martirena.—El Secretario, Enrique Alonso.

#### Sedano.

##### Cédula de notificación

El señor Juez comarcal de esta villa y su partido, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, contra Máximo González Ruiz, vecino de Bezana, sobre mordeduras de un perro a Gregoria Gómez Gómez, ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio, el día 4 del próximo mes de diciembre, y hora de doce, citándose a las partes para que comparezcan dicho día y hora en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de esta villa, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a la denunciante Gregoria Gómez Gómez, hoy en ignorado paradero, libro la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Sedano a primero de noviembre de 1950.—El Secretario Comarcal, Lucio Carro.

## ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

## MINAS.—CANON DE SUPERFICIE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 11 de septiembre de 1912 y Real Orden de 24 del mismo mes, se notifica, por medio del presente, que si antes de terminar el día 31 de diciembre próximo no se hubiere hecho efectivo en el Tesoro el importe del canon de superficie del año actual, correspondiente a las mismas, cuyo nombre y descubierto se expresa a continuación, se procederá al cobro por la vía de apremio conforme dispone la vigente Ley de Minas.

Nombre de la Mina	Nombre del Concesionario	Importe del descubierto — Pesetas
Esperanza	Carlos Richad	415'13
Santa María	El mismo	166'05
Carmina	Ignacio Patac Pérez	7841'25
S. José	Francisco Jiménez	387'45
Antonio	El mismo	133'65
Buena Suerte	El mismo	692'55
Rafael	El mismo	498'15
El Rey	El mismo	678'03
Paulina	El mismo	719'55
Oro	El mismo	456'63
Federico	El mismo	166'05
Dionisio	El mismo	456'63
Marichu	El mismo	290'58
La Esperanza	Francisco Zubeldía	230'63
Vulcano	El mismo	1549'80
Nueva María	El mismo	673'43
Mercedes	El mismo	378'23
Pedro	El mismo	369
Fénix	El mismo	608'85
Pilar	El mismo	110'70
Esther	Juan Arnáiz	221'40
La Lucha	Leopoldo Fernández	83'02
La Concepción	Pablo Pradera	55'35
Valenciana	El mismo	73'80
La Burgalesa	El mismo	36'90
2.ª Santa Ana	El mismo	166'05
Iglesilla	El mismo	243
Francesa	El mismo	622'69
Fortuna	El mismo	1467
Prudencia	El mismo	369
Pitusina	El mismo	972
Benito	El mismo	6365'25
Paulita	El mismo	184'50
Duque	El mismo	1328'40
La Juarrea	Ramón M.ª Cerezo y Blanco	821'02
La Verdadera	El mismo	1282'27
La Reservada	El mismo	2167'87
D.ª Juarrea	El mismo	129'15
Constancia	José Luis Duque Fernández	2767'50
Resurrección	Rufino Duque García	1863'45
Resurrección 46	El mismo	276'75
Resurrección 47	El mismo	1946'47
Aurora	José M.ª Basterra	1591'31
Agustín	Gradson-Construcciones S.A.	16605
D. Resurrección 48	Rufino Duque García	101'47
Resurrección 62 A	El mismo	1845
Aguacay	Rita Fernández Margoll	262'91
Sebastián	W. Emilio González	276'75
Felisa	Millán Preciado	124'53
S. Luis	Jorge Hernando	36'90
Sevilla	Julián Sevilla Martínez	1485'22
Sin nombre en Ubierna	Cía. Arrendataria Monopolio Petróles S. A.	11531'25
Miraconcha	Cía. Industrial Cerámica	83'02
Justa	Carbones Burgos, S. A.	129'15
Nueva Segunda	El mismo	1365'30
Resurrección 2.ª	El mismo	1568'25
Resurrección 45	El mismo	7878'15
Tomasa	El mismo	747'22
La Virtuosa	Amador Prieto Ibáñez	691'88
La Perla	Duzcísimo Prieto Ibáñez	461'25
Conchita	Carlos Fontecha Zomora	186'86
Etelvina	Manuel Iglesias de la Torre	601'16
Rescatada	El mismo	5092'20
Josefina	El mismo	4880'02

Burgos 23 de noviembre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Santibáñez del Val.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236, en relación con el 227 del Decreto de ordenación de las Haciendas locales, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente y con cargo al superávit del anterior, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santibáñez del Val 8 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Juan Martín.

## Alcaldía de Pinilla de los Barruecos.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el proyecto de Presupuesto Extraordinario número 1, para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España, de dotación a esta villa de Teléfono, como igualmente las restantes obligaciones inherentes al mismo, queda expuesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Decreto Ordenador de Haciendas Locales.

Pinilla de los Barruecos 13 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Simón Mamolar.

## Alcaldía de Tardajos

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, en sesión del día 19 del actual, se encuentra expuesto al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes o Entidades interesadas y presentar las reclamaciones que se consideren justas, de acuerdo con el artículo 219 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regula la ordenación provisional de las Haciendas Locales, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Tardajos 20 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Germán Santos.

## Alcaldía de Vadocondes

Formado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse reclamaciones en la forma y por las personas y causas que se determinan en el artículo 228 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales.

Vadocondes 22 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Severino Leal.

## Alcaldía de Tapiá de Villadiego

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1951, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que crean oportunas.

Tapiá de Villadiego 18 de noviembre de 1950.—El Alcalde, P. A. Clemete de la Fuente.

## Alcaldía de Sotillo de la Ribera.

Confeccionado el padrón de la matrícula industrial y de comercio de este Municipio, para el próximo año de 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Sotillo de la Ribera 17 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Tomás Valenciano.

## Alcaldía de Villanueva de Odra.

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1951, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que crean oportunas.

Villanueva de Odra 18 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Honorino Carretón.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## Alcaldía de Villorobe.

Por haber quedado desierta, se anuncia nueva subasta, que tendrá lugar el día 9 de diciembre, a las doce, en la sala de Juntas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, de 250 metros cúbicos de roza de mata baja y poda de robles claros, procedentes del monte «La Cabeza», de este pueblo, en el tipo máximo de 13.100 pesetas y mínimo de 11.137.

Esta subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal y al administrativo de esta entidad, teniendo en cuenta la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de agosto de 1949, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Estado del día 20, y en los de la provincia de 27 y 29 de igual mes.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Villorobe 25 de noviembre de 1950.—El Alcalde, José Nieto.

## Junta vecinal de Valderrama

Acordada por esta Junta la contratación en pública subasta del arranque y arrastre de piedra para arreglo del camino vecinal de Valderrama a la carretera de Quintana Martín Galíndez a Frías, dicha subasta tendrá lugar en esta villa el día 17 de diciembre próximo, a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Presidente o Vocal en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la misma.

Indicada subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones aprobado por esta Junta y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría, y, caso de quedar desierta en dicho día, se celebrará segunda subasta el día 24 de igual mes y a la misma hora.

Valderrama 23 de noviembre de 1950.—El Presidente, Teófilo Ruiz.

## ANUNCIO

El Ayuntamiento de Salas de los Infantes anuncia a concurso la plaza de Director de la Banda de Música, con el haber anual de 6.000 pesetas. Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde, se admitirán hasta el día 24 de diciembre en la Secretaría del Ayuntamiento.